



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30 h.) del día veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. María Salud Rodríguez León (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), D. Florentino Garasa García (PP), Dña. Cristina Jiménez González (PP) y D. Antonio Alabanda Fernández (IU), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Ana Urbano Moreno y por la Sra. Interventora Dña. Carmen María Toscano Espada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 20 de febrero de 2025.

No asiste la Sra. Concejala Dña. Susana Teresa Canovaca Romero (PP).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

### **1.- TOMA DE POSESIÓN DE D. BENITO MORENO ROMERO, COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

La Sra. Secretaria informa que la Junta Electoral Central ha expedido la credencial expresiva de que ha sido designado Concejel del Ayuntamiento de Posadas D. Benito Moreno Romero, por estar incluido en la lista de candidatos/as presentada por el PARTIDO POPULAR a las elecciones locales de 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno.

Como consecuencia de lo anterior se le comunicó que, para hacer efectivo su derecho a la toma de posesión como Concejel, debía presentar a tal efecto, y con carácter previo, en la Secretaría del Ayuntamiento la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad y la declaración sobre causa de posible incompatibilidad en cualquier actividad que le proporcione o le pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales.

Por tanto, presentada la fotocopia del DNI y de las citadas declaraciones procedería, si la Alcaldía lo entiende oportuno, el acto de toma de posesión, conforme establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), da la palabra a la Sr. Moreno Romero, quien pronuncia la siguiente juramento ante la Constitución:

Código seguro de verificación (CSV):

**C063 7803 7ECF 8990 72DD**



C06378037ECF899072DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



“Yo, Benito Moreno Romero, juro, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, con lealtad al Rey; y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

La Sra. Secretaria informa que, una vez realizado el juramento conforme a la fórmula establecida en el R.D. 707/1979, queda investido como Concejal.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) y los Grupos Municipales dan la bienvenida al Sr. Moreno.

## **2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2025, INCLUIDA LA PLANTILLA DE PERSONAL (GEX 17423/2024).**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 25 de febrero de 2025, que dice textualmente lo siguiente:

### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

*Elaborado el proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2025.*

*Vistos los Informes emitidos por la Secretaría general e Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.*

*Vista el acta de la Mesa General de Negociación celebrada con fecha 19 de febrero de 2025 en la que se aprobó la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento que se incorpora al proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico 2025.*

*Esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

**Primero.** – *Aprobar el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico 2025, que asciende a la cantidad de **5.849.226,39 €** el presupuesto de gastos y de **5.849.226,39 €** el presupuesto de ingresos, la plantilla de personal y las Bases de Ejecución del Presupuesto que constan en el expediente.*

**Segundo.** - *Disponer su exposición al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

Código seguro de verificación (CSV):

**C063 7803 7ECF 8990 72DD**



C06378037ECF899072DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



*El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.*

*El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado resumido por capítulos, junto con la plantilla y la Instrucción de Fiscalización Previa Limitada, en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo remitirse copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”*

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los grupos municipales PP y PSOE y del Sr. Alcalde que cierra el mismo, quedando recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cinco abstenciones (5 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **3.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA Y LEVANTAMIENTO DE REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2025 Y, EN SU CASO, DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2015 (GEX 1715/2025).**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 25 de febrero de 2025, que dice textualmente lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

*Vista la incoación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 1/2025 para imputar con cargo al ejercicio económico 2025, gastos devengados y efectivamente realizados en ejercicios anteriores y, siendo obligaciones vencidas y exigibles, conformadas por las Concejalías que deben ser objeto de reconocimiento y pago.*

*Visto el Informe emitido por la Intervención municipal de fecha 20 de febrero de 2025 con efectos de reparo suspensivo, contra los justificantes de gasto que no tenían consignación en los presupuestos anteriores.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que “Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:*

Código seguro de verificación (CSV):

**C063 7803 7ECF 8990 72DD**



C06378037ECF899072DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Resolver la discrepancia y proceder al levantamiento del Reparó formulado por la Intervención Municipal con fecha 20 de febrero de 2025 sobre los justificantes de gasto que no tenían consignación presupuestaria en los Presupuestos de ejercicios anteriores que se desglosan en el informe de intervención sobre justificantes de gasto y en la Memoria de Alcaldía que se incorporan al expediente, por importe total de 93.420,21 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 96.970,22 € para imputar al Presupuesto de 2025, en las aplicaciones presupuestarias en las que constan registradas en introducción los justificantes de gastos realizados en ejercicios anteriores que se desglosan en el informes de intervención y, en la Memoria de Alcaldía que se incorporan al expediente.

**TERCERO.-** Remitir acuerdo a la Intervención municipal a efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los grupos municipales PP y PSOE y del Sr. Alcalde que cierra el mismo, quedando recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cinco en contra (5 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **4.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CESIÓN DE BIENES PATRIMONIALES A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DE CONVENIO CON ESA CORPORACIÓN PROVINCIAL PARA LA CESIÓN GRATUITA DE PARCELAS DE SUELO URBANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 6 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER INCLUIDAS EN EL “PROGRAMA DE INVERSIONES PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER DEL PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE TITULARIDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA 2023-2026” (GEX 10071/2023).**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 25 de febrero de 2025, que dice textualmente lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Visto el registro de entrada presentado por CORPORACIONES INDUSTRIALES DE

Código seguro de verificación (CSV):

**C063 7803 7ECF 8990 72DD**



C06378037ECF899072DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P: 1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

*CORDOBA AGRUPADAS S.A., con número de registro 10299 de 4 de noviembre de 2024 EN el que se solicita la cesión gratuita a la Diputación provincial de las parcelas indicada en el expone, así como la aprobación del inicio del expediente para la cesión de los terrenos y la aprobación del Convenio para la cesión gratuita por parte del ayuntamiento de parcelas de suelo urbano para la construcción de 6 viviendas protegidas en régimen de alquiler incluidas es el "programa de inversiones para la promoción de viviendas protegidas en alquiler del parque de viviendas protegidas de titularidad de la Excma. diputación provincial de Córdoba 2023-2026.*

*Visto el borrador de Convenio que se adjunta a la solicitud.*

*Siendo intención de este Ayuntamiento ceder los citados terrenos, en virtud de lo anterior, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *Iniciar la instrucción del correspondiente expediente administrativo de cesión de bienes patrimoniales, en concreto de la finca registral número 7293 del término municipal de Posadas, de acuerdo con los artículos 50 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar el borrador de Convenio para la cesión gratuita por parte del ayuntamiento de parcelas de suelo urbano para la construcción de 6 viviendas protegidas en régimen de alquiler incluidas es el "Programa de Inversiones para la Promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler del Parque de Viviendas Protegidas de titularidad de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba 2023-2026".*

**TERCERO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba y a Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas S.A. a los efectos oportunos."*

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de todos los grupos municipales y del Sr. Alcalde que cierra el mismo, quedando recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente desea unas felices fiestas y levanta la sesión, cuando son las veinte horas y cincuenta y un minutos (20:51 horas). CERTIFICO.

Código seguro de verificación (CSV):

**C063 7803 7ECF 8990 72DD**



C06378037ECF899072DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P: 1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.

(Firmado electrónicamente al pie)

Código seguro de verificación (CSV):



**C063 7803 7ECF 8990 72DD**

C06378037ECF899072DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 17-03-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-03-2025